



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA.-

Puerto Tejada, Cauca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de Sustanciación No. 140.

Excluida de revisión, se recibe de la Honorable Corte Constitucional la presente ACCIÓN DE TUTELA incoada por la señora DORALY MEDINA LÓPEZ contra UNIVICTIMAS, en la que se solicitó la protección del derecho fundamental de petición, donde se denegó el derecho solicitado.-

En razón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional al excluir de revisión la presente acción.

Segundo: EN FIRME el presente auto, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, llévese al archivo el expediente, donde permanecerá a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente.-

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.-

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Civil 001

Proceso : NRO.19-573-31-03-001-2021-00022-00.-
Accionante : DORALY MEDINA LÓPEZ.-
Accionado : UNIVICTIMAS.-

Juzgado De Circuito

Cauca - Puerto Tejada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e972e032f357d76876bec9df3fb020001489795ee4737b3ef8747c73779f8b61

Documento generado en 25/08/2021 08:35:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>